

**JOSÉ FERNANDO GARCIA PAÑEDA, SECRETARIO - DELEGADO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**CERTIFICO, El Consejo Rector del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – KIROLETARAKO UDAL INSTITUTOA, del Ayuntamiento de Santurtzi, en Sesión extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**2º APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN DE ROMPEOLAS SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO FERNANDO ANDRES PEREZ POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.996.808,43 EUROS.**

Se da cuenta por el Presidente de los antecedentes de este asunto según la documentación previamente facilitada al efecto.

Antecedentes

El Consejo Rector del I.M.D. en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009 ha aprobado el Proyecto de ejecución de la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y espacios complementarios redactado por el Arquitecto Fernando Andrés Pérez y con un presupuesto total de 2.996.808,43 Euros IVA incluido.

El presente contrato se clasifica como contrato de obras.

Habida cuenta de que las obras tienen que desarrollarse en el plano operativo y cronológico de forma coordinada con las obras colindantes del aparcamiento público de superficie (que están ejecutándose en esta fecha), se considera conveniente que este expediente se tramite por el procedimiento de urgencia.

Al expediente se ha incorporado el Pliego de cláusulas Jurídico administrativas, informado favorablemente por el Secretario Delegado del IMD y el Interventor, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP.

Se adjunta al expediente el acta de replanteo suscrita por el Arquitecto municipal Juan Antonio Sebastián Esteras de fecha 18 de diciembre de 2009.

Competencia para contratar

Corresponde al Consejo Rector del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 2 de la LCSP y el artículo 8 e) de los Estatutos del IMD.

La LCSP determina que se haga una adjudicación provisional y una definitiva. El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 11º día hábil siguiente al de la

publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del contratante, al tratarse de una tramitación urgente. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia.

Aspectos destacables del Pliego

*“CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE OBRAS PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN DE ROMPEOLAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.*

1. *-OBJETO DEL CONTRATO: Obra de construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y los espacios complementarios.  
-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 4521  
- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.*
2. *EXISTENCIA DE LOTES: No.*
3. *NUMERO DE EXPEDIENTE: OBR 04/09.*
4. *PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO:2.583.455,54 Euros, más 413.352,89 Euros (IVA). TOTAL:2.996.808,43 euros*
5. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:2.583.455,54 Euros.*
6. *ANUALIDADES: No.*
7. *CONSIGNACION PRESUPUESTARIA: 12-4522-622.01 Inversiones en campos de fútbol.*
8. *PLAZO MAXIMO DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROBACION DE REPLANTEO: 1 mes.*
9. *PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.*
10. *PLAZOS PARCIALES: No.*
11. *PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES: Mensuales.*
12. *REVISION DE PRECIOS: No.*
13. *-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la Administración del IMD de Santurtzi, Polideportivo El Puerto, Paseo Reina Victoria s/n, 48.980 Santurtzi, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes) durante el plazo de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.*

*-FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres, respetando la forma que se indica a continuación:*

*Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:*

*Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja*

índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

**Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:**

Se presentará una Memoria debidamente paginada y ordenada del Plan de trabajo explicativa de la comprensión del Proyecto, identificación de fases críticas y compatibilidad y afecciones al tráfico y accesos a los edificios del Barrio San Juan de Rompeolas y sus medidas paliativas, así como compatibilidad con las obras del cercano aparcamiento en superficie. Además se presentará una Planificación temporal de la ejecución de las obras.

**Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:**

Se presentará la Oferta Económica según modelo del Anexo del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS (Nº de expte.: OBR 04/09)  
SOBRE:(indicar, según proceda A, B o C)  
DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)  
Denominación social:  
Domicilio social:  
Nombre de la persona apoderada:  
e-mail de comunicación:  
Fax:  
Teléfono de contacto:

**14.** LUGAR DONDE EXAMINAR EL PROYECTO: El Proyecto completo se podrá examinar en la Copistería Copy Lofer, C/ Santa Eulalia, 17 (94 4838981), donde se podrán conseguir copias , así como un CD con un extracto del Proyecto. El Pliego de cláusulas administrativas se puede obtener tanto en dicha copistería como en el Perfil del contratante del IMD: [www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm](http://www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm).

**15.** -CLASIFICACION:  
Grupo A: Subgrupo 1 categoría f  
Grupo C: Subgrupo 2 categoría f  
Grupo G: Subgrupo 4 categoría e

-COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES: No se exige.

**16.** SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA: La solvencia financiera y económica y la solvencia técnica y profesional: se entenderá acreditada con la clasificación exigida.

**17.** -GARANTIA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)  
-GARANTIA COMPLEMENTARIA: No se exige.

-GARANTIA PROVISIONAL: 64.586 Euros.

**18. –CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:**

**18.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (HASTA 60 PUNTOS).**

Oferta económica: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del o la licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob \times 60}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja
- Donde Ol es la oferta del/la licitador/a que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

**18.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (HASTA 40 PUNTOS) repartidos de la siguiente manera:**

- Se valorará la Memoria presentada hasta un total de **30** puntos, mediante informe técnico competente.
- Se valorará la Planificación en el tiempo de las obras hasta un total de **10** puntos , mediante informe técnico competente.

- UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No se establece.
- BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS/ COMISION DE EXPERTOS: No se prevé.

**19. PROGRAMA DE TRABAJO Y DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Se estará a lo previsto en el Pliego.

**IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:**  
Pendiente de adjudicar.

**20. VARIANTES:** No se establecen, sin perjuicio de las mejoras que se puedan proponer por los licitadores.

**21. IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD:** Aproximadamente 150 €.

**22. TRAMITACION URGENTE:** Si.

**23. PUBLICIDAD COMUNITARIA:** No.

**24. PLAZO DE GARANTIA:** 1 año.

25. *PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Según la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
26. *PLAZO ACTA DE RECEPCION: 1 mes.*
27. *REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 24 del Pliego.*
28. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL:** No se establecen.
29. **OBSERVACIONES:**
- ORGANO DE CONTRATACION: El Consejo Rector del IMD de Santurtzi. La adjudicación definitiva se realizará por el Presidente del IMD.
  - PERFIL DE CONTRATANTE (página web): [www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm](http://www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm).
  - POLIZA DE SEGURO ESTABLECIDA EN EL PUNTO 14.6 DEL PLIEGO: Será como mínimo de 600.000 Euros.

Vista la propuesta de gastos en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto y la existencia de crédito presupuestario de fecha 18 de diciembre de 2009.

Tras un breve debate el Consejo Rector, por mayoría de sus miembros,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el inicio de expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, por el procedimiento abierto, adjudicación en base a varios criterios y tramitación urgente para el contrato de obra que tiene por objeto la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y espacios complementarios, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de Dos millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ocho Euros y cuarenta y tres céntimos **(2.996.808,43 Euros) y su valor estimado a 2.583.455,54 Euros.**

**Segundo.-** Convocar la licitación a cuyos efectos se publicará anuncio por razón de su cuantía en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Perfil del contratante señalándose un plazo de presentación de proposiciones de TRECE DIAS (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOB

**Tercero.-** Facultar al Presidente del IMD para los actos que se deriven de esta licitación.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del IMD así como al Area de Obras y servicios y de Urbanismo y medio ambiente del Ayuntamiento de Santurtzi para su conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los debidos efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación de oficio, con el Visto bueno del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi D. Manuel Angel Seoane Ares

Santurtzi, a 23 de diciembre de 2009

Vº Bº  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO-DELEGADO**